

## CONTRATO DE COMPRA Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS GPS PARA VECINOS

# ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD

Y

### MIGPS SOCIEDAD ANONIMA

En Lo Barnechea, a 18 de octubre de 2022, comparece ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD, persona jurídica regida por la Ley N° 19.418, RUT 65.050.731-2, representada por doña Erika Vergara Pezoa, cédula nacional de identidad N°13.551.158-7, en su calidad de Directora Ejecutiva (S) de la Organización, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Rodeo 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante "PROSEGURIDAD" o "la Organización", y, por otra parte, MIGPS SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 76.272.389-1, representada por don Arturo Rios Moll, cédula nacional de identidad N°6.137.200-8, ambos con domicilio en calle Marchant Pereira N°201, oficina N°901, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "MIGPS SOCIEDAD ANONIMA" o el "Proveedor", se ha convenido el siguiente contrato de compraventa.

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

PROSEGURIDAD es una Organización Comunitaria Funcional, creada bajo el amparo de la Ley N° 19.418, que tiene por objeto desarrollar entre sus asociados, acciones y actividades que contribuyen a fortalecer la seguridad de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea, servir de nexo entre la comunidad y el departamento de seguridad de la Municipalidad de Lo Barnechea y cualquier otra institución pública o privada relacionadas con sus fines propios y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades policiales y la Municipalidad.

de.



Debido al aumento de delitos asociados al robo de vehículos motorizados, lo que ha traído un aumento significativo en la sensación de inseguridad, es que PROSEGURIDAD invito a distintos proveedores en materia de tecnología y levantó el requerimiento de oferta comercial a la página <a href="https://www.lobarnecheaseguridad.cl">www.lobarnecheaseguridad.cl</a>, para que presentaran ofertas para el servicio de GPS, el cual considera los equipos, instalación y mantención de los mismos por un periodo de 12 meses renovable, a objeto de que los vecinos de la comuna puedan implementar dichos aparatos en sus vehículos, siendo pagados durante el primer año por PROSEGURIDAD.

La invitación al proceso se hizo a 15 empresas del rubro.

Finalmente recibidas las ofertas, la empresa MIGPS SOCIEDAD ANONIMA fue la que obtuvo el mejor puntaje en la tabla ponderada.

## SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente instrumento, **MIGPS SOCIEDAD ANONIMA** vende 500 GPS para vehículos, con el correspondiente servicio de plataforma web y conectividad de los mismos.

El servicio además de la entrega del kit autoinstalable creara una plataforma personalizada del contenido a PROSEGURIDAD, realizando la conexión a la Central de Información Comunal de Lo Barnechea y al teléfono 1405.

Los 500 GPS corresponden a equipos GPS Queclink GV57 con certificación IP 67.

El servicio se mantendrá por 12 meses desde la instalación del GPS e inscripción a la plataforma otorgada a PROSEGURIDAD por MIGPS SOCIEDAD ANONIMA.

Los servicios incorporados son:

- a. Aplicación Wisecity Versión FULL
- b. Plataforma Web https://web.wisecity.cl
- c. Central de Monitoreo 24/7 para Emergencias y Robos
- d. CallCenter Wisecity para Atención Posventa
- e. Actualización de la Aplicación Móvil de Manera Constante
- f. Aplicación disponible en Sistemas Operativos Android, IOS y Huawei
- g. Capacitación Técnica para la Instalación GPS a Técnicos de Proseguridad



0



<u>Plazo entrega</u>: 30 días corridos desde el requerimiento realizado por el Encargado de Soporte y Asesoría IT de Proseguridad.

Vigencia: 12 meses desde la activación de cada GPS

## TERCERO: OBLIGACIONES DE MIGPS SOCIEDAD ANONIMA.

A través del presente instrumento, MIGPS SOCIEDAD ANONIMA se obliga a:

- 1. Otorgar los productos previamente singularizados dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.
- Otorgar la garantía de los productos comprados y responder ante cualquier falla de los mismos.
- 3. Mantener el servicio de GPS 24/7.
- 4. Mantener la plataforma web para Proseguridad para el servicio de GPS.
- 5. Todas las señaladas en la cláusula segunda del presente instrumento.

Las partes declaran que los servicios contratados quedan plenamente amparados por las disposiciones de la ley de protección al consumidor vigentes en el país que le resulten aplicables.

## **CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende a la suma de \$29.690.500.- (veinte nueve millones seiscientos noventa mil quinientos pesos) IVA incluido.

El pago se hará mensualmente según el reporte de entrega de equipos GPS, el que deberá ser validado por el Encargado de soporte y asesoría IT de Proseguridad.

Una vez validada la cantidad de GPS entregadas y habilitados, el proveedor emitirá la factura correspondiente, la que deberá ser certificada por el Encargado de soporte y asesoría IT de Proseguridad

El Proveedor una vez aprobada la entrega de productos por el Asesor IT de PROSEGURIDAD, deberá emitir una factura electronica por el valor correspondiente.





Constando la factura y la certificación correspondiente, el pago se realizará dentro del término de 30 (treinta) días, desde la fecha de facturación.

### QUINTO: MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que emanan del contrato, dará derecho a Proseguridad de aplicar las siguientes multas:

- No entrega de los productos señalados en la cláusula segunda del presente contrato en los plazos ahí establecidos: Multa de 3 UTM por cada día de atraso.
- Incumplimiento en el soporte y garantía de los productos señalados en la cláusula segunda del presente contrato: Multa de 5 UTM por evento.
- No mantener la plataforma web funcionando: 1 UTM por evento.
- No tener en funcionamiento Central de Monitoreo 24/7 para Emergencias y Robos:
   3 UTM por evento.
- Cualquier otro incumplimiento al servicio: 1 UTM por evento.

La aplicación de estas multas será notificada por PROSEGURIDAD mediante correo electrónico al Proveedor, quien deberá aplicar su descuento en la factura correspondiente. Si el plazo hubiera excedido al de la facturación, MIGPS SOCIEDAD ANONIMA deberá realizar el pago dentro de los 15 (quince) días siguientes a la Asociación, de acuerdo al procedimiento que ésta indique.

SEXTO: VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia hasta el término del servicio por 12 meses para cada GPS, motivo por el cual el presente contrato expirará a los 12 meses del último GPS activado en la plataforma.

**SÉPTIMO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original, debiendo constar por escrito.

OCTAVO: TÉRMINO ANTICIPADO





Proseguridad se reserva la facultad de poner término anticipado al presente contrato, notificando dicha voluntad a la otra parte con al menos 5 (cinco) días de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio del otro contratante.

**NOVENO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

## **DECIMO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de PROSEGURIDAD y uno en poder de MIGPS SOCIEDAD ANONIMA.

## **UNDECIMO: PERSONERÍAS**

La personería de doña **Erika Vergara Pezoa** para representar a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**, consta en escritura pública de fecha 07 de octubre de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, repertorio Nº 5658 - 2022.

La Personería de don **Arturo Ríos Moll**, para representar **MIGPS SOCIEDAD ANONIMA**, consta en escritura pública de fecha 09 de noviembre de 2018, otorgada en la 42 notaría de Santiago, bajo el repertorio 76735 del año 2018.

76.272.389-1

ARTURO RIOS MOLL
MIGPS SOCIEDAD ANONIMA

ERIKA VERGARA PEZOA
PROSEGURIDAD

Página 5 de 5

